



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6176	02/02/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 4

Plataforma electrónica para canje de numerario.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución aprobó la creación de un ámbito de negociación de numerario entre entidades financieras de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1 - Las operaciones de canje de numerario de "Buen Uso" entre las entidades financieras, podrán ser cursadas a través de una plataforma electrónica en línea.

2 - Se crearán dos ruedas de negociación, una para los billetes de alta denominación (\$ 1.000, \$ 500 y \$ 200) y otra rueda para los billetes de baja denominación (\$ 5, \$ 10, \$ 20, \$ 50 y \$ 100).

3 - Las entidades financieras podrán ofrecer mediante posturas "offer" sus excedentes mientras que las entidades demandantes podrán colocar sus posturas "bid". Dichas posturas reflejarán el precio al cual se pactarán las operaciones por zona de influencia de la correspondiente Agencia Regional del Banco Central.

4 - El Banco Central podrá participar en dicho mercado.

5 - La rueda será ciega para las entidades financieras que operen en el mercado.

6 - Las posturas deberán ser en múltiplos de millar y con un mínimo de \$ 1.000.000 por postura.

7 - La liquidación de las operaciones será en T+1.

8 - El horario de las ruedas habilitadas será de 14:00 a 17:00. (o 14 a 17 hs.)

9 - Las operaciones se liquidarán vía MEP contra débitos/créditos de las cuentas en pesos de las entidades financieras abiertas en el Banco Central.

10 - Las entidades financieras que hubieran concertado operaciones en pantalla, deberán confirmarlas mediante el envío de las respectivas transferencias vía MEP hasta las 11 del día siguiente al de la concertación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo Mare Peruzzotti
Gerente de Operaciones de Tesoro

Julio César Pando
Subgerente General de Medios de Pago



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA